





RESOLUCIÓN DECANAL No. 0/9-2016-UNSCH-FCS-D

Ayacucho, 1 5 ENE. 2016

Visto el Memorando Nº 001-2016-UNSCH/FCS-EFPTS, recibido con fecha 14 de enero del 2016, presentado por la Mg. Geraldina Aviles Peña, Directora de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social, sobre aprobación y emisión de acto resolutivo del Plan de Estudios 2004, Reajustado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social, eleva al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, el Plan de Estudios 2004 Reajustado de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social, para su aprobación y emisión de acto resolutivo, adjuntando un ejemplar en folder manila la el Plan de Estudios 2004 Reajustado, debidamente subsanado de acuerdo a las observaciones formuladas por la Oficina General de Gestión Académica;

Estando a la autorización expresada por la Resolución de Consejo Universitario Nº 064-2016-UNSCH-CU, de fecha 13 de enero de 2016, que autoriza la atención de los asuntos académico-administrativas, que son de competencia del Consejo de Facultad;

El Decano de la Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto Reformado y Reglamento General de la Universidad y, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo Único. - ELEVAR, ante el señor Vicerrector Académico, el Plan de Estudios 2004 Reajustado, de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social, debidamente subsanado de acuerdo a las observaciones formuladas por la Oficina General de Gestión Académica, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD MACIONAL DE BAN CRECTORAL DE LUCIONANGA

Mgr. Ant MANUEL MAYORGE SANCHE

DISTRIBUCIÓN VRAC OGGA DACHS Escuela F.P.T.S. Archivo. tchg.